



Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 10 de febrero de 2026

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Convocatoria: CHER-FICEN-DM-036

Dr. Jesús Francisco Espinoza Fierro

Jefe del Departamento de Matemáticas y

Presidente del Colegio Departamental

Presente.

Por este conducto, en mi calidad de Secretario(a) del Jurado y con fundamento en los Artículos 79 y 80 del Estatuto de Personal Académico (EPA), comunico a Usted la resolución emitida por el Jurado designado para el Concurso de Oposición Abierto para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por Tiempo Indeterminado, en la Categoría de Titular, en el Área de Modelos de Lenguaje de Gran Escala.

De conformidad con el Artículo 79 del EPA, la resolución se presenta en los siguientes términos:

I. Tipo de concurso y evaluaciones realizadas (Art. 79, Fracc. I)

Se llevó a cabo un Concurso de Oposición Abierto. Las evaluaciones realizadas fueron: Prueba Escrita, Prueba Oral y Prueba Didáctica, conforme al Artículo 64 del EPA y el punto 14 de la Convocatoria.

II. Nombres de los solicitantes y concursantes (Art. 79, Fracc. II)

Solicitantes registrados:

- Samuel González López

Concursantes aceptados:

- Samuel González López



III. Resultados de la evaluación y concursantes aptos

De acuerdo con las reglas de calificación (Art. 66 EPA) y considerando que se declara apto a quien obtiene al menos ochenta puntos en cada prueba (Art. 75 EPA), los concursantes aptos son:

- Samuel González López





Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

IV. Nombre del ganador del concurso (Art. 79, Fracc. III)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77 del EPA, por obtener la calificación más alta, el Jurado declara ganador(a) del concurso a:

Samuel González López

V. Orden de prioridad de los demás concursantes aptos (Art. 79, Fracc. IV)

Si el ganador(a) no ocupa la plaza, esta se declarará desierta dado que no hubo otros concursantes.

VI. Argumentos que justifican la decisión (Art. 79, Fracc. V)

La decisión del Jurado se fundamenta en la valoración integral de las pruebas realizadas.

- **Argumentación sobre la Prueba Escrita (Análisis y Proyecto):** El jurado considera que el concursante muestra un conocimiento y dominio de los temas, si bien en algunos aspectos del análisis crítico de los programas de estudio no estuvo del todo de acuerdo con lo presentado por el aspirante. El proyecto de investigación se ve sólido. El aspirante muestra en sus escritos un dominio de los temas del área de concurso y ofrece evidencias (publicaciones y otros proyectos que desarrolló). Es importante resaltar que el proyecto presentado tiene incidencia social.
- **Argumentación sobre la Prueba Oral (Entrevista y Antecedentes):** El aspirante respondió a satisfacción de todos los jurados las preguntas que se le hicieron en la prueba oral, tanto de índole académica como de su experiencia y como podría incidir en los programas de estudio de Maestría en Ciencia de Datos y Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- **Argumentación sobre la Prueba Didáctica (Aptitudes Docentes):** Los estudiantes consideraron muy claras sus explicaciones, el dominio del tema y la didáctica empleada.
- **Valoración integral y justificación final:** El perfil del único concursante es adecuado de acuerdo a los requisitos mínimos y funciones específicas a realizar que se plantean en la convocatoria CHER-FICEN-DM-036 publicada el 2 de diciembre de 2025.

Se comunica lo anterior para que, conforme al Artículo 80 del EPA, se continúe con el procedimiento ante el Colegio Departamental para que resuelva sobre el ingreso del personal académico, en los términos del Artículo 31, Fracción X, de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora.





"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Atentamente,

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dra. Edelmira Rodríguez-Alcantar

Secretaria del Jurado

C.c.p. Julio Weissman Vilanova. Presidente del Jurado. – Para su conocimiento.

C.c.p. Grisel Alejandra Gutiérrez Anguamea. Representante de la Comisión Dictaminadora. – Para su conocimiento.